

Copia

CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

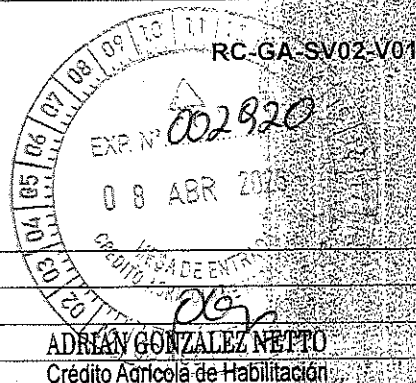
PARAGUAI
REKUAI

Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 21/03/2025 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 208/2025



DEPENDENCIA VISITADA:	GESTIONES ADMINISTRATIVAS EN LA OFICINA CENTRAL, TALLER
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

ADRIAN GONZALEZ NETTO
Crédito Agrícola de Habilitación

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	EVER MARCIAL CACERES GIMENEZ	1.852.707	17/03/2025 07:00:00	17/03/2025 17:00:00	1	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

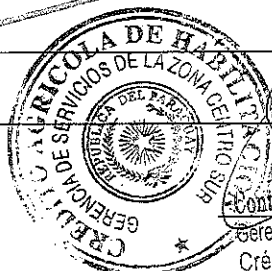
OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
29814	17/03/2025 07:00:00	17/03/2025 18:30:00	183.418	183.738	320

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

E REALIZADO GESTIONES ADMINISTRATIVAS EN LA OFICINA CENTRAL, TALLER



Cont. Escar A. Ferreira Leo
Gerente de Servicios Zona Central Sur
V.E. Jefe Inmediato

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

Copia



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE REHABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

Anexo N° 1

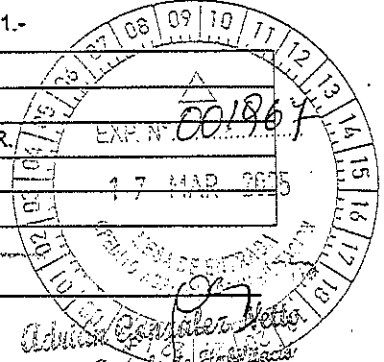
SOLICITUD DE VIÁTICO N°232/2025

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 13 de Marzo del 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	CAC SANTA ROSA MISIONES
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	GESTIONES ADMINISTRATIVAS EN OFICINA CENTRAL, TALLER.
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

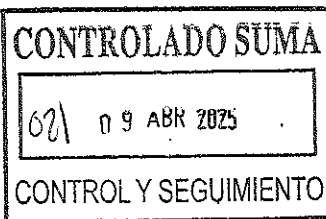


Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (380 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	EVER MARCIAL CACERES GIMENEZ	1.852.707	17/03/2025	17/03/2025	1.0	270.000	284.153	
TOTAL							264.153	



Ing. E. J. J. Ferreira León
Gerente de Servicios Zona Centro Sur
Crédito Agrícola de Rehabilitación

Jefe/a

Gerente/a



Ing. Civil César R. Cantero F.
Gerente Administrativo

V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

Ever Caceres
Atención al Cliente



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 208

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 17 de marzo de 2025

VISTO: El expediente N° 1967, de fecha 17 de marzo de 2025, y compromiso presupuestario N° 458/2025,

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

RESUELVE

Art. 1°)

AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: ASUNCIÓN, conforme al siguiente detalle:

Motivo de la comisión: Realizar gestiones administrativas en la Sede Central.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
EVER MARCIAL CACERES GIMENEZ	1.852.707	17/03/2025	1.0	270.000	264.153
TOTAL					264.153

Art. 2°)

DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°)

AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°)

ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°)

DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°)

DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°)

Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DESTINATARIOS

1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.

C.P. MARIO ROMAN JARA
Gerente General



ES COPIA

Daisy Maldonado
Secretaría General

Cont. Ever Cáceres
1º de Centro de Atención al Cliente
C.A.H.

ORDEN DE TRABAJO

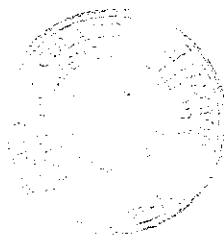
N° 029814

Ordinario	X	Extraordinario	X	N° de orden asign.	297
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	HFP-761	Area asign.	CAC SANTA ROSA MISIONES
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003270		
Conductor autorizado	EVER MARCIAL CACERES GIMENEZ	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	17/03/2025	Hasta	21/03/2025		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	18:00		
Km. de salida	183418	Fecha de salida	17/03/2025	Hora de salida	07:00
Km. de vuelta		Fecha de regreso	21/03/2025	Hora de vuelta	18:00
Km. estimado recorrido	1000	Km. real recorrido		Consumo est. litros/100Km.	12
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	GESTIONES TECNICAS Y EN LA ZONA DE INFLUENCIA DE CAC SANTA ROSA MISIONES/ PARAGUARI				
Obs.	ORTOS CONDUCTORES MARIO TOLEDO, SANNIE RAMIREZ				

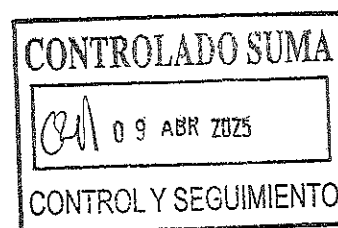
DUPLICADO

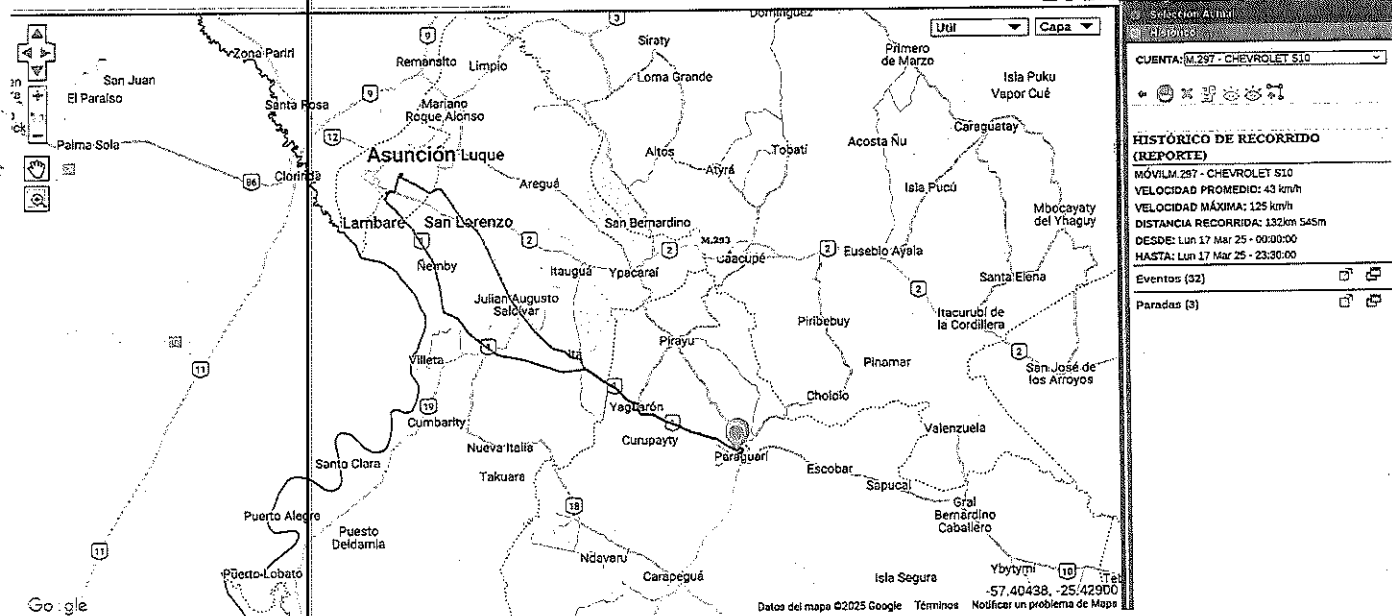
P/A

Iag. Agr. Gabriela E. Pérez
Asesor de Crédito



EVER MARCIAL CACERES GIMENEZ
Responsable del área al que fue asignado el
Cont. de Crédito al Centro de Crédito
Jefe Centro de Crédito





Cont. Pub. Ever Cáceres
Jefe Centro de Atención al Cliente
C.A.H.

